



Informa

CONCESIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO DE GESTIÓN MUNICIPAL DEDICADO A HUERTOS SOCIALES

Ayuntamiento de
Las Navas de la Concepción

Bando Informativo Municipal

DON ANDRÉS BARRERA INVERNÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA), HACE SABER:

Que este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2025, aprobó la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Uso Temporal de Terreno de Gestión Municipal dedicado a Huertos Sociales.

Que dicha ordenanza fue publicada en el BOP de Sevilla nº 142 del 25 de julio de 2025.

Después de las concesiones realizadas quedan aún 2 Terrenos de Gestión Municipal dedicados a Huertos Sociales sin conceder, se abre una nueva convocatoria para la concesión de dichos huertos.

Según el artículo 10 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Uso Temporal de Terreno de Gestión Municipal dedicado a Huertos Sociales, se deberán presentar todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en la misma y realizar la solicitud antes del día **29 de abril a las 13:00 horas**.

Los requisitos son:

- Personas mayores de 65 años ya jubiladas (presentar Vida Laboral para acreditar que la persona no está activa laboralmente) o Personas titulares de una pensión de Incapacidad Permanente o Absoluta (Resolución del INSS de incapacidad)
- Las personas solicitantes deben ser residentes en el municipio de Las Navas de la Concepción (comprobación de empadronamiento por parte del ayuntamiento), al menos con un año de antigüedad en el censo.
- Sólo se concederá un huerto por unidad de convivencia y domicilio, entendida ésta, como aquel grupo de personas que convivan en el mismo domicilio, cualquiera que sea la relación de parentesco existente entre ellos.
- Encontrarse, según informe médico, con capacidad física y psíquica para la realización de las labores agrícolas a desarrollar en el huerto.
- Estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	ToCrnL4Ep9U0rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	14/04/2026 14:54:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToCrnL4Ep9U0rrQ%2B8I7agg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- No haber sido sancionado, en razón a la posesión anterior de huertos sociales ecológicos municipales.

El sorteo público se realizará el día 5 de mayo de 2026 a las 11.00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Las parcelas para adjudicar serán las siguientes:

H1: 103 m2 de superficie.

H2: 106 m2 de superficie.


La documentación que se debe aportar junto con la solicitud será la siguiente:

- Personas mayores de 65 años ya jubiladas: Fotocopia del D.N.I. y certificado de empadronamiento y Vida Laboral para acreditar que la persona no está activa laboralmente.
- Personas titulares de una pensión de Incapacidad Permanente o Absoluta Fotocopia del D.N.I. y certificado de empadronamiento y Resolución del INSS de incapacidad.
- Breve explicación de los motivos por los cuales solicita la parcela.
- **Para solicitudes e informacion, pasarse por el Ayuntamiento.**

En Las Navas de la Concepción a 14 de abril de 2026

EL ALCALDE

Fdo.: Andrés Barrera Invernón

Código Seguro De Verificación	ToCrnL4Ep9U0rrQ+8I7agg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	14/04/2026 14:54:34	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ToCrnL4Ep9U0rrQ%2B8I7agg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			